

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

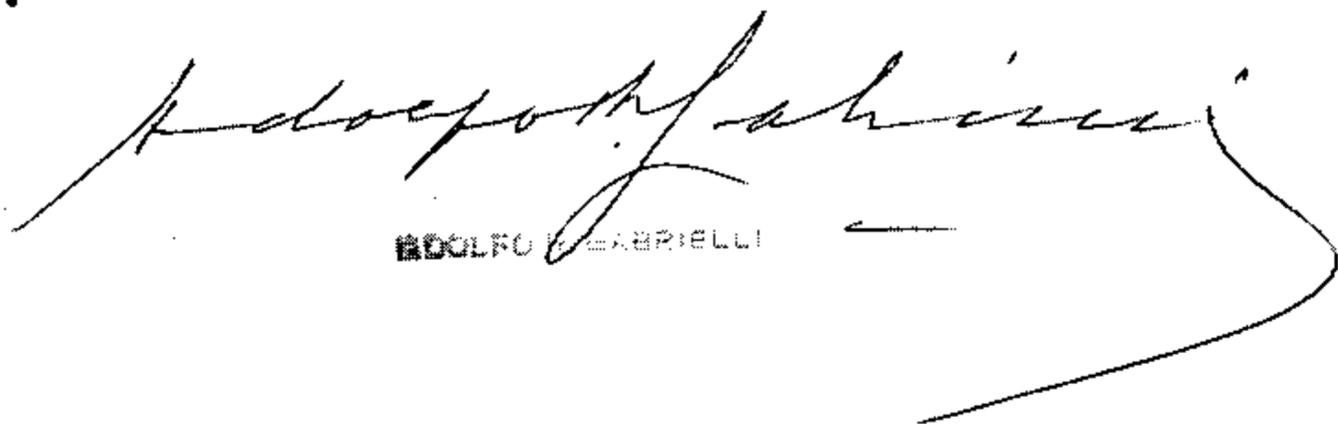
Buenos Aires, 24 de junio de 1983.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a fs. 7, y la necesidad de aplicar una política de restricción de / gastos a raíz de la situación que es de dominio público, remítase a la Subsecretaría de Administración a la que se autoriza, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 33/81 -para tramitar la venta- por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires del automóvil Ford Fairlane, modelo 1972, chapa N° C-402.825, / que perteneció a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

Regístrese, hágase saber y devuélvase para la prosecución del trámite, debiéndose adecuar el mismo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

m.c.r.

G.



RODOLFO GABRIELLI